



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



CIRCULAR 585

(Bogotá D.C., marzo 26 de 2026)

Para: SUBDIRECTIVAS Y COMITÉES SECCIONALES

De: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Asunto: APLICACIÓN DE ESTATUTO Y APERTURA DE PROCESOS DISCIPLINARIOS POR OSTENTAR CARGO DIRECCIÓN EN ORGANIZACIONES SINDICALES PARALELAS.

La Junta Directiva Nacional les brinda el más cálido y fraterno saludo; en cumplimiento del mandato estatutario de nuestra organización sindical y en defensa de la unidad y la disciplina sindical, la Junta Directiva Nacional reunida en la ciudad de Fusagasugá los días del 24 al 28 de noviembre del 2025 decidió, orientar a los órganos de dirección la aplicación inmediata de lo establecido en el estatutos y el código sustantivo del trabajo sobre doble militancia y cargos de dirección en organizaciones sindicales paralelas.

En este sentido se solicita a las Juntas Directivas y sus fiscales, dar aplicación estricta a lo consagrado en el Artículo 64 específicamente en su Numeral 1.1, Literal K, del Estatuto vigente, el cual regula la conducta de los afiliados en relación con la multifiliación y el ejercicio de cargos directivos en estructuras sindicales ajenas y paralelas a SINTRAEMSDES.

En virtud de lo anterior, se insta a los fiscales de las subdirectivas y comités seccionales a nivel nacional, para que inmediatamente y de forma coordinada con sus juntas directivas, inicien los procesos disciplinarios correspondientes contra aquellos trabajadores afiliados a SINTRAEMSDES, que actualmente, ostenten cargos de dirección en cualquier otra organización sindical paralela a SINTRAEMSDES.

Se recalca que todos los procesos disciplinarios que se deriven de esta circular deberán realizarse conforme a lo estipulado en el Estatutos vigente y, en todos los casos, respetando rigurosamente el debido proceso legal y estatutario, garantizando el derecho a la defensa y contradicción de los afiliados sobre los que recaigan dichas sanciones.





SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



La Junta Directiva Nacional estará atenta a los informes sobre los procesos que se desprendan de la presente circular. La unidad de SINTRAEMSDS es prioritaria y la disciplina estatutaria debe ser permanente y constante.

Atentamente,

HUMBERTO POLO CABRERA
Presidente

OSCAR MAURICIO ESTUPIÑÁN RAMIREZ
Secretario General

